



# RESOLUCION N° 22999

**VISTO:**

El expediente CO-0062-01799653-9 (PC) adjuntos CO-0062-01795550-1 (PC) - CO-0062-01800046-3 (PC) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE  
RESOLUCION**

**Art. 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica, a fin de establecer el uso de una aplicación para celulares Smartphones que abarque todo el sistema de transporte público por automóviles, tanto taxis como remises.

**Art. 2º:** Para realizar el estudio previsto en el artículo precedente, se solicita tener en consideración que la aplicación deberá contemplar:

- a) El pago a través de la misma App o a través de la lectura de un código QR propia de las aplicaciones de pago virtual;
- b) La contraprestación del servicio a través de la misma aplicación;
- c) El seguimiento de todo el recorrido, desde el momento mismo de la contratación y hasta el destino final;
- d) El acceso a los datos identificatorios del vehículo y del chofer.

**Art. 3º:** El estudio dispuesto en el artículo 1º se deberá realizar en el término de ciento ochenta (180) días de sancionada la presente, siendo prorrogable por única vez, y deberá remitirse al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento.

**Art. 4º:** Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

**Art. 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2022.**

MATIAS MÜLLER  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01799653-9 adjuntos CO-0062-01795550-1 (PC) - CO-0062-01800046-3 (PC)



LEANDRO GONZÁLEZ  
Presidente  
Honorable Concejo Municipal

PROMULGADA POR DECRETO N° taúta  
FECHA: 27.06.2022  
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL